

**XVI SEMINARIO
INTERNACIONAL
DE PAISES LATINOS
EUROPA Y AMÉRICA**

**COMITÉ DE INTEGRACIÓN LATINO
EUROPA AMERICA –CILEA-**

**Las Normas Internacionales de
Información Financiera
para las PyMEs**



**Julio 21 y 22 de 2008
Cartagena de Indias
Colombia**

**Dr. Norberto O. Barbieri
Argentina**



Antecedentes

ANTECEDENTES

En el desarrollo de la Normativa Contable

Países que han desarrollado su propio modelo

- ❖ **basado en las NIC/NIIF**
- ❖ **basado en desarrollos independientes**

Países que han aplicado las NIC/NIIF

- ❖ **en forma directa**
- ❖ **en forma indirecta**

ANTECEDENTES

En el desarrollo de la Normativa Contable

Universo al que se aplica la norma

- ❖ **una única norma para todos los entes**
- ❖ **diferenciando la norma en base a clasificaciones en los entes**
 - ❖ **Empresas de interés público**
 - ❖ **Otras**
 - ❖ **PyMEs**

ANTECEDENTES

En el desarrollo de la Normativa Argentina

Incidencia de las Normas Internacionales sobre nuestras regulaciones con relación a

- ❖ **La formación profesional y los requisitos para la matriculación y su renovación periódica**
- ❖ **Las Normas Éticas para el ejercicio**
- ❖ **Las Normas de Auditoria**
- ❖ **Las Normas Contables**



DESARROLLO INDEPENDIENTE

ANTECEDENTES

EL MODELO CONTABLE ARGENTINO

Objetivo de los Estados Financieros

- ❖ Satisfacer necesidades de múltiples usuarios - sin prioridades -

CONCEPTO DE GANANCIA:

- ❖ Se reconocían los resultados de **transacciones** (precio de venta de contado menos costo corriente a ese momento)
- ❖ Se reconocían los **desvalorizaciones** y **revalorizaciones** originadas en hechos internos o externos al Ente, sujetas al cumplimiento de determinados requisitos



25 AÑOS DE APLICACIÓN DE VALORES CORRIENTES



Situación Actual

Convergencia de las Regulaciones

Factor Clave: **Normas de Referencia**

Normas Contables Profesionales

- ✓ ***Pronunciamientos de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)***

Incluye la consideración de:

- ⇒ **El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros**
- ⇒ **Las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIC/NIIF-**
- ⇒ **Las Normas Interpretativas de ambas**

Convergencia de las Regulaciones

Espacio de la convergencia

- ✓ *de los entes que cotizan en Bolsas de Valores*
- ✓ *de los entes que deben rendir cuentas públicamente*
- ✓ *de los entes que deben rendir cuentas a terceros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información*
- ✓ *de todos los entes*



Marco Conceptual

POSIBLE ORIENTACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES

CONTROL



General

- ❖ Información dirigida a propietarios y acreedores
- ❖ Objetivo rendición de cuentas y control
- ❖ Influencia fiscal
- ❖ Protección patrimonial

PREDICCIÓN



IASB

- ❖ Dirigida a inversores y a analistas
- ❖ Objetivo evaluar la situación presente y futura de la empresa
- ❖ Separación Contabilidad-Fiscalidad
- ❖ Protección del mercado

Convergencia de las Regulaciones

Objetivo: generar información financiera que facilite el desarrollo económico

Desarrollo de los países capitalistas occidentales se apoya en los mercados de capitales

Los mercados de capitales con inversores globalizados necesitan un único juego de normas contables que satisfagan las necesidades de información de los mismos



Sistemas Económicos / Sistemas Contables

Paradigma de Utilidad

“Se orienta el contenido de los estados financieros a las necesidades del usuario, asumiendo que su principal requerimiento es el apoyo informativo adecuado a la toma de decisiones

No se trata ya de medir en abstracto unos hechos pasados, en búsqueda de un concepto único y autosuficiente de veracidad económica, sino de medir e informar con una finalidad concreta: *la toma de decisiones, con lo que el criterio de utilidad para el usuario constituye el punto de partida para la determinación de las reglas contables y, en consecuencia, del contenido de los estados financieros”*

Paradigma de Utilidad

Este cambio de enfoque generó consecuencias que se manifestaron, entre otros efectos, en:

*La ampliación del concepto de usuario - **Usuarios Tipo** -*

La discusión y búsqueda de los objetivos de la información contable

La posibilidad de establecer diferentes estados contables según los diferentes usuarios

El desarrollo de los principios contables y especial atención a la regulación de la contabilidad

La aceptación del carácter normativo de la contabilidad

Paradigma de Utilidad

**NECESIDADES DE LOS
USUARIOS**



**OBJETIVOS DE LA
INFORMACIÓN**



**NORMAS
CONTABLES**

Situación en Argentina

- ❖ Aprobar un *marco conceptual* para las normas contables profesionales
- ❖ Adoptar un modelo contable que considere criterios de medición contable basados en dos parámetros:
 - el destino más probable de los activos
 - la intención y posibilidad de cancelación de los pasivos

Se mantiene el criterio de valores corrientes para los activos destinados a la venta o consumo y para los pasivos probables de cancelarse anticipadamente

El resto de los activos y pasivos se miden a costo incurrido

Convergencia de las Regulaciones

¿Que alcance tiene "Converger"?

❖ *ADOPTAR*

❖ *ADAPTAR*



PARTICIPAR



Problemática de las PyMEs

Agrupación de los Entes

Según las necesidades de información de sus usuarios

- ❖ *Las que rinden cuentas públicamente*
- ❖ *Las que deben rendir cuentas a terceros no privilegiados*
- ❖ *Las que no rinden cuentas a terceros, o lo hacen con usuarios privilegiados*

Según su tamaño

- ❖ *Grandes*
- ❖ *Medianas*
- ❖ *Pequeñas*
- ❖ *Micro Empresas*

**Entre el 80 y 99%
De las empresas
Son PyMEs**

Normas para PyMEs

Su definición:

Según las necesidades de información de sus usuarios

Según su tamaño

Relación costo beneficio: un reto para los reguladores



Lo actuado por el IASB

Hasta el 2003

1. Incluyó el tema de PyMEs en su plan de trabajo
2. Elaboró una encuesta y la distribuyó entre todos los países
 - **Contestaron 40 países**
3. Realizó una reunión con los Setters en Setiembre 2003 en Londres
 - **De América Latina participó 1 país**
4. En la reunión se definió la forma de elaborar el primer borrador

En el 2004

1. A fines de junio 2004 terminó el Borrador

PRELIMINARY VIEWS ON ACCOUNTING STANDARDS FOR SME (SMALL AND MEDIUM-SIZED ENTITIES)

2. Hubo plazo hasta el 24 de setiembre 2004 para responder

3. De América Latina solo contestaron solamente 2 países:

a. México

b. Argentina

Definiciones de la IASB sobre PyMEs

24-9-04: Vencimiento DRAF sobre PyMEs

Enero 2005: toma decisión y realiza el Plan del Proyecto

Responsable del proyecto: Paul Pacter

Decisiones de la IASB (enero 2005)

1. Hay una clara demanda de normas para PyMEs

2. Se orientará a:

**ENTES QUE NO TIENEN INTERES PUBLICO Y QUE
PUBLICAN ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITOS
GENERALES PARA USUARIOS EXTERNOS**

3. Cada País definirá cuales son ellos

**4. Se considerarán simplificaciones en Reconocimiento y
Medición basado en las necesidades de los usuarios y
en la relación costo / beneficio**

Plan de la IASB

15-3-05 : Amplió el grupo de trabajo incluyendo preparadores y usuarios de estados financieros PyMEs

Marzo-abril 2005:

Envío del cuestionario y sus respuestas a :

- **Los que respondieron el draft**
- **El grupo de trabajo**

Identificar asuntos de reconocimiento y medición para la discusión

Plan de la IASB

Setiembre 2005: rondas de discusión sobre reconocimiento y medición

Durante 2005:

El Board discute sobre presentación de la información

Noviembre 2005:

Discusión sobre presentación con Grupo de trabajo

Marzo 2006:

Borrador de norma (120 días para comentarios)

Plan de la IASB

2007-2008: se conoce la Norma final

1.12.2007

Venció el período de consulta

Se espera la versión corregida



Posición del CILEA

Consideraciones Generales

1. Se considera que las NIIF para PyMEs deben ser separadas e independientes de las NIC/NIIF completas para cumplir los requisitos generales de
 - ❖ **satisfacer las necesidades particulares de los usuarios de la información para este tipo de entes**
 - ❖ **prestar especial atención a la relación costo beneficio para contemplar criterios que tengan en cuenta las limitaciones administrativas que generalmente poseen estos entes**
 - ❖ **contribuir con la administración de los mismos**
 - ❖ **facilitar la capacitación de quienes deben utilizar estas normas, especialmente en los pequeños y medianos estudios de contadores**

Consideraciones Generales

2. Se considera que las NIIF para PyMEs deben ser completas y autosuficientes o sea que las mismas no deben remitir a las NIC/NIIF sino incluir en las mismas el texto completo de lo regulado
3. El marco conceptual en el que se basa la norma, no obstante respetar los lineamientos del establecido por el IASB para las NIC/NIIF completas, debe considerar la realidad de estas empresas y las necesidades de información de los usuarios de sus estados contables
4. Dado que las NIC/NIIF completas se orientan a la regulación de los mercados de capitales y en especial a los mercados de valores, hubiera sido deseable que se desarrollara un nuevo cuerpo de normas, no una adaptación de las NIC/NIIF completas a este tipo de entes

Consideraciones Generales

- 5- Se considera conveniente que las NIIF para PyMEs contemplen el menor número posible de opciones a efectos de ajustarlas a un modelo contable determinado, basado principalmente en el costo incurrido
- 6- Cada país debe establecer a cuales entes se aplican estas normas, en base a parámetros establecidos localmente pues no es posible establecer una definición mundial o regional de PyMEs. Son objetables los criterios básicos definidos por el IASB, como orientativos de los grandes cualidades de las PyMEs
- 7- La norma contable a utilizar por una PyME no debería poder variar para distintos ejercicios. Dado que esta norma es específica para las PyMEs, se considera conveniente establecer que las empresas pequeñas y medianas que opten por aplicar las NIC/NIIF completas no podrán volver a aplicar las normas para PyMEs durante un lapso de 5 años



Obligaciones asumidas con IFAC

El Programa de Cumplimiento

IFAC - Programa de Cumplimiento

Propósito de los SMO - *Obligaciones por ser miembro* -

- ❖ **Crear una plataforma común para la profesión contable en el mundo**
- ❖ **Proveer un punto de referencia para las organizaciones que la integran**
- ❖ **Constituyen la base del Programa de cumplimiento para cada integrante**
- ❖ **Se espera que las Organizaciones que integran IFAC realicen sus mejores esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los mismos**

IFAC - Programa de Cumplimiento

Cada uno de los SMO

- ❖ **1.- Control de Calidad**
- ❖ **2.- Normas Internacionales de Educación**
- ❖ **3.- Normas de Auditoria**
- ❖ **4.- Código de Ética**
- ❖ **5.- Normas Contables para el Sector Público**
- ❖ **6.- Pautas de Investigación y Disciplina Profesional**
- ❖ **7.- Normas Contables**

IFAC - Programa de Cumplimiento

SMO 7.- Normas Contables

- ❖ **Los Organismos miembros de IFAC deben apoyar el trabajo de IASB difundiendo las NIC/NIIF**
- ❖ **Deben hacer sus mejores esfuerzos para incorporar las NIC/NIIF como normas locales**
- ❖ **O bien persuadir a los responsables de hacerlo respecto a la conveniencia de su aplicación o bien de aplicar normas locales que incorporen las NIC/NIIF**
- ❖ **Asistir a la implementación de estos procesos**

IFAC - Programa de Cumplimiento

Parte 1 – Diseño del Programa

Parte 2 – Autoevaluación

Cumplida por 154 Organizaciones integrantes de IFAC

Parte 3 – Recomendaciones y Plan de Acción

- ❖ 84 Organismos miembros recibieron recomendaciones respecto de cada uno de los 7 SMO
- ❖ 23 Organismos presentaron su Plan de Acción
- ❖ 6 Están en ejecución



INFORMES DEL BANCO MUNDIAL

Los Informes “ROSC” sobre Contabilidad y Auditoría

- **Analizan temas similares a los incluidos en los SMO**
- **Su Visión es coincidente con la aplicación de normas internacionales emanadas de IFAC y del IASB**
- **Su destinatario es la Secretaría de Finanzas – o Ministerio de Economía - de cada País**



Tratamiento en Argentina

ACTUALMENTE

- ✓ **Todos los Entes**

 - Aplican Normas Nacionales

- ✓ **PyMEs**

 - Aplican Normas Nacionales con Dispensas

 - Medición

 - Exxposición

PROBABLE SOLUCIÓN EN ARGENTINA

- ✓ **Entes que cotizan en mercados de valores**
Aplicarán NIC/NIIF completas a partir de 2011
- ✓ **Otros entes de interés público y los que presenten estados financieros a terceros no privilegiados**
Aplicarán NIIF para PyMEs o Normas Nacionales
- ✓ **PyMEs**
Aplicarán Normas Nacionales



Nuestro desafío

CONCLUSIÓN

Converger con Normas Internacionales de Información Financiera fundamentalmente para las empresas de interés público

Lograr satisfacer las necesidades de las Pequeñas y Medianas Empresas mediante regulaciones adecuadas a las mismas